

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

Adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

Así las cosas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. -ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se registrará por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes. En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Así las cosas, indicamos que, el 23 de diciembre de 2024, ENTerritorio S.A. y el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014, cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".

El acta de inicio del Contrato Interadministrativo se suscribió por las partes el 23 de diciembre de 2024. El plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No 569 para el Grupo 1y 571 para el Grupo 2

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene la misión de garantizar la protección integral de la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia) y demás normativa vigente. Para ello, requiere contar con infraestructura adecuada que permita la prestación de sus servicios misionales en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad y eficiencia.

En el marco del contrato interadministrativo suscrito entre el ICBF y ENTerritorio, se establece la necesidad de desarrollar una gerencia integral de proyectos que permita la ejecución de intervenciones en la infraestructura del ICBF, asegurando la adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable, y la optimización de la inversión pública en beneficio de la niñez y las familias colombianas.

Dado que el ICBF no cuenta con la capacidad operativa para gestionar directamente la ejecución de estas obras, dotaciones y servicios, ha delegado en ENTerritorio la responsabilidad de adelantar los procesos de contratación derivados necesarios para su materialización, en línea con el régimen exceptuado que le aplica.

En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Como parte fundamental de esta gestión, y dado que la ejecución de obras requiere un seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico especializado, se hace necesario contratar la interventoría integral de los proyectos de obra con el fin de garantizar su adecuada supervisión y cumplimiento.

Los proyectos a intervenir se enmarcan en tres tipos de intervención:

a) OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural

Se intervendrán infraestructuras con estudios y diseños previamente contratados por el ICBF en vigencias anteriores. La interventoría deberá supervisar la revisión, validación, complementación y apropiación de estos productos por parte del contratista de obra, asegurando que la actualización de costos generada por el Grupo de Planeación Contractual refleje la viabilidad técnica y jurídica del proyecto. Asimismo, verificará que el

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

contratista adelante la gestión de licencias y permisos cuando sea necesario. En la Etapa 2, la interventoría tendrá la responsabilidad de supervisar la correcta ejecución de las obras, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, normativas de construcción, requerimientos ambientales y estándares de seguridad.

b) MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas

Se intervendrán sedes que requieren mantenimiento y adecuaciones prioritarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. La interventoría deberá verificar que, en la Etapa 1, el contratista de obra realice un diagnóstico técnico y jurídico completo para identificar las necesidades de intervención y definir el alcance específico del proyecto, conforme a la viabilidad técnica y asignación presupuestal. En la Etapa 2, se encargará de supervisar la ejecución de las obras conforme a las necesidades identificadas, hasta agotar los recursos asignados por frente.

c) DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales

En algunos casos, el ICBF requiere la adquisición e instalación de mobiliario y equipamiento para el desarrollo de sus programas de atención a la niñez y las familias. La interventoría será la encargada de validar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, garantizando su funcionalidad y durabilidad.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de los Grupos de interventoría 1 y 2 con los siguientes objetos:

1.2.1. GRUPO 1

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.

1.2.2. GRUPO 2

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

2.1.1. GRUPO 1

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.

2.1.2. GRUPO 2

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

- a. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra conforme a los lineamientos de ENTerritorio S.A. y el Manual de Supervisión e Interventoría vigente.
- b. Supervisión, control y verificación de las actividades del contratista de obra en todas las etapas del contrato.
- c. Validación del cumplimiento de los productos de la Etapa 1 y certificación del cierre para el inicio de la Etapa 2, para cada uno de los frentes y general del contrato.
- d. Control del cumplimiento del cronograma de obra, verificación de hitos y alertas de incumplimiento.
- e. Actualización periódica según cada criterio de cumplimiento, para determinar el estado de cumplimiento del contrato, según lo estipulado en el F-PR-26 FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD del contrato de obra.
- f. Supervisión de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos.
- g. Revisión y aprobación de los informes semanales y mensuales del contratista de obra.
- h. Validación de los cortes de obra para la certificación de los pagos.
- i. Control y verificación del cumplimiento de normativas ambientales, de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- j. Emisión de alertas y recomendación de medidas correctivas ante desviaciones en el cumplimiento del contrato de obra.
- k. Participación en comités de seguimiento y elaboración de informes de interventoría.
- l. Supervisión de la liquidación, garantizando que el drive destinado para contener la información y documentación del expediente tanto del contrato de obra como el del de interventoría se encuentren al día.
- m. Acompañar la gestión del proyecto hasta el respectivo cierre del contrato de obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

2.2.1. ALCANCE GRUPO 1

El Grupo 1 está conformado por las siguientes sedes objeto de intervención. En la siguiente tabla se relaciona el ID, que corresponde con el código de identificación de cada proyecto por sede, la REGIONAL indica la circunscripción administrativa del ICBF en donde se encuentra, el NOMBRE de la sede corresponde con la sede que se va a intervenir y el ALCANCE determina si la intervención en la sede corresponde con OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural o con MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas. Eventualmente según la necesidad de cada sede se podrá contemplar un alcance de DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales.

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE
ADM-10	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CZ FLORESTA	MANTENIMIENTO
ADM-11	ANTIOQUIA	BELLO	CZ ABURRÁ	MANTENIMIENTO
RES-39	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CAE CARLOS LLERAS	OBRA

2.2.1.1. ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

La Etapa 1 del contrato de interventoría comprende la supervisión y validación del diagnóstico técnico y jurídico de los proyectos de mantenimiento, así como la revisión, apropiación y complementación de los estudios y diseños para los proyectos de obra nueva, estabilización y/o reforzamiento estructural. También abarca la verificación del cumplimiento de los trámites de licencias y permisos requeridos para la ejecución de las intervenciones.

En el Grupo 1, se supervisarán tres frentes de obra:

- a. Obra nueva, estabilización o reforzamiento estructural: Sede **CAE Carlos Lleras**, con estudios y diseños previos contratados por el cliente y actualizados presupuestalmente por ENTerritorio.
- b. Mantenimiento y reparaciones locativas: Sedes **Centro Zonal Floresta** y **Centro Zonal Aburrá**, donde se realizará un diagnóstico técnico y jurídico para definir el alcance específico de la intervención.

La interventoría deberá garantizar que el contratista de obra cumpla con el alcance de la Etapa 1 y validar la conformidad de cada uno de los productos entregables, asegurando su cumplimiento con los requisitos técnicos, normativos, financieros y operativos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

a. Interventoría a la revisión y apropiación de estudios y diseños en proyectos de obra nueva, estabilización y reforzamiento estructural (CAE Carlos Lleras)

El interventor deberá verificar que el contratista de obra realice la revisión, validación y complementación de los productos de consultoría entregados por el ICBF, asegurando que estos cumplan con:

- a. Los requisitos normativos, técnicos y financieros aplicables.
- b. La actualización de costos realizada por el Grupo de Planeación Contractual.
- c. La viabilidad técnica, jurídica y operativa del proyecto dentro del marco contractual establecido.

En caso de que el contratista de obra identifique la necesidad de tramitar licencias y/o permisos (incluyendo ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y otros requeridos por normatividad), la interventoría deberá:

- a. Verificar la identificación y justificación técnica del requerimiento de licencias y permisos.
- b. Supervisar que el contratista realice los ajustes técnicos necesarios en los estudios y diseños.
- c. Hacer seguimiento a la gestión de los trámites ante las autoridades competentes.
- d. Velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos para evitar retrasos en la ejecución.

Entregables de la interventoría en esta fase:

- a. Informes de validación de la revisión y apropiación de estudios y diseños.
- b. Validación técnica y jurídica de las solicitudes de licencias y permisos, con presentación de posible cronograma de cada uno de los trámites.
- c. Revisión y aprobación de los ajustes realizados por el contratista en los estudios técnicos y diseños, emitiendo concepto técnico de justificación de los ajustes o complementos.
- d. Aprobación de la Etapa 1 para dar inicio a la ejecución de obra.

b. Interventoría al diagnóstico técnico y jurídico en proyectos de mantenimiento (CZ Aburrá y CZ Floresta).

El interventor deberá garantizar que el contratista de obra realice el diagnóstico técnico y jurídico conforme a los requisitos establecidos y en los tiempos definidos.

Diagnóstico Jurídico:

Objetivo: Validar que el contratista de obra analice la reglamentación aplicable a cada predio y garantice su viabilidad legal.

Actividades de la interventoría:

- a. Verificar que el contratista realice la visita de campo para el levantamiento de información.
- b. Supervisar que el diagnóstico contemple como mínimo:
 - a. Situación normativa urbanística y legal del predio.
 - b. Identificación de áreas, linderos, afectaciones y servidumbres.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- c. Recopilación y análisis de información catastral.
- d. Viabilidad de servicios públicos domiciliarios.
- e. Observaciones y recomendaciones.

Entregables de la interventoría:

- a. Informe de revisión del diagnóstico jurídico del contratista.
- b. Observaciones y solicitud de ajustes si hay inconsistencias en la información.
- c. Aprobación del diagnóstico jurídico cuando cumpla con los requisitos.

Diagnóstico Técnico:

Objetivo: Garantizar que el contratista de obra realice una evaluación detallada de las condiciones técnicas de cada sede.

Actividades de la interventoría:

- a. Validar que el contratista realice la visita de campo con el personal mínimo requerido, soportando la relación del personal que asiste frente el personal mínimo requerido aprobado por la interventoría para la Etapa.
- b. Supervisar que el diagnóstico técnico incluya los siguientes análisis:
 1. Condiciones arquitectónicas y normativas.
 2. Nivel de deterioro y actividades que no requieren licencia.
 3. Diagnóstico estructural y geotécnico.
 4. Estado de redes eléctricas, voz y datos, hidrosanitarias y contra incendio.
 5. Condiciones de ventilación mecánica y equipos electromecánicos.

Entregables de la interventoría:

1. Informe de revisión del diagnóstico técnico del contratista.
2. Observaciones y solicitud de ajustes en caso de inconsistencias.
3. Aprobación del diagnóstico técnico para dar inicio a la definición del alcance del proyecto.

c. Interventoría al Balance de Mayores y Menores Cantidades

Objetivo: Verificar que el balance de cantidades asignadas a los ítems contractuales refleje el diagnóstico realizado.

Actividades de la interventoría:

- a. Validar que el balance presentado por el contratista se base en los resultados del diagnóstico técnico.
- b. Revisar que las cantidades asignadas correspondan a los ítems del memorando de Estudio de Precios de Mercado No. 202541010000593.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- c. Supervisar que las solicitudes de inclusión de ítems no previstos se realicen en los plazos establecidos (tres días hábiles).
- d. Garantizar que la aprobación de la Etapa 1 se realice solo cuando el balance de cantidades esté validado y aprobado.

Entregables de la interventoría:

- a. Informe de validación del balance de mayores y menores cantidades.
- b. Observaciones y solicitud de ajustes al balance si hay inconsistencias.
- c. Aprobación de la Etapa 1 para dar inicio a la ejecución de la Etapa 2.

d. Inicio de la Etapa 2

Condiciones para el inicio de la ejecución de obras:

- a. La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2 por cada frente de trabajo, y un informe técnico de aprobación por la Etapa 1 general, cuando se hayan aprobado los productos de cada uno de los frentes.
- b. La interventoría deberá garantizar que los ítems no previstos (si existen) no afecten la ruta crítica del proyecto.
- c. El acta de inicio de la Etapa 2 se suscribirá solo si se cumple con los requisitos contractuales, y podrá suscribirse por cada frente.

2.2.1.2. ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

La Etapa 2 del contrato de interventoría comprenderá la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las obras definidas y aprobadas en el cierre de la Etapa 1 de cada frente. La interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla con las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y de calidad establecidas en el proyecto.

Cada frente de obra podrá dar inicio a la Etapa 2 de manera independiente, una vez la interventoría haya validado el cumplimiento satisfactorio de la Etapa 1 mediante la suscripción del acta de Entrega y Recibo a Satisfacción F-GG-16 y ENTerritorio S.A. haya emitido su respectiva validación sobre dicho alcance.

Debido a la naturaleza de la planeación y ejecución, los plazos estimados para cada etapa son aproximados y no obligatorios, permitiendo flexibilidad en la programación y optimización de recursos. No obstante, bajo ninguna circunstancia la sumatoria de la Etapa 1 y la Etapa 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato.

a. Supervisión de la ejecución de obras

La interventoría será responsable de:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- a. Verificar el cumplimiento del cronograma de obra, asegurando que los trabajos avancen conforme a lo programado.
- b. Supervisar la ejecución de cada actividad, garantizando que los trabajos cumplan con los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente, condiciones contractuales y productos aprobados en la Etapa 1.
- c. Monitorear el cumplimiento del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), asegurando la correcta ejecución financiera del contrato.
- d. Realizar inspecciones periódicas en campo, verificando la calidad de los materiales, técnicas constructivas, cumplimiento ambiental y medidas de seguridad.
- e. Revisar y aprobar los informes de avance del contratista, contrastando el progreso físico y financiero del proyecto con lo programado.
- f. Evaluar los recursos humanos y técnicos utilizados, garantizando que el contratista mantenga el personal mínimo requerido y los equipos adecuados para la ejecución.
- g. Documentar hallazgos y recomendaciones, emitiendo alertas tempranas en caso de desviaciones que puedan impactar el cumplimiento del contrato.

Entregables de la interventoría:

- a. Informes de interventoría semanales y mensuales en los plazos establecidos.
- b. Observaciones y requerimientos de ajuste en caso de incumplimientos o desviaciones.
- c. Informes de control de calidad de materiales y procedimientos constructivos en informes mensuales.

b. Verificación de cumplimiento normativo y ambiental

La interventoría deberá garantizar que el contratista de obra:

- a. Cumpla con todas las normas urbanísticas, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables.
- b. Aplique correctamente las medidas de manejo ambiental aprobadas en la Etapa 1.
- c. Realice las pruebas de calidad requeridas en materiales y sistemas constructivos.
- d. Gestione adecuadamente los residuos de obra y cumpla con los procedimientos de mitigación de impacto ambiental.

Entregables de la interventoría:

- a. Informes de cumplimiento ambiental y normativo y seguimiento a las licencias y concesiones gestionadas en Etapa 1
- b. Registro de pruebas de calidad aprobadas.
- c. Actas de observaciones y correctivos requeridos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

c. **Supervisión de mobiliario y dotaciones** (si aplica)

En caso de que ENTerritorio S.A. requiera la inclusión del suministro y/o instalación de mobiliario y dotaciones misionales en la infraestructura intervenida, la interventoría deberá:

- Verificar que la solicitud de mobiliario esté debidamente formalizada y aprobada por ENTerritorio.
- Supervisar la recepción y conformidad de los bienes suministrados, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas y contractuales.
- Registrar y documentar fotográficamente la entrega e instalación del mobiliario y equipamiento.
- Aprobar el acta de entrega y recibo a satisfacción del mobiliario, asegurando que no existan deficiencias en los elementos suministrados.

Entregables de la interventoría:

- Registro fotográfico y documental de la instalación de mobiliario.
- Informe de validación del cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por las partes.

d. **Validación de la terminación y entrega de obras**

Una vez concluida la ejecución de cada frente de obra, la interventoría será responsable de:

- Verificar la correcta ejecución de todos los trabajos y su conformidad con los diseños y especificaciones aprobadas.
- Revisar y aprobar el acta de terminación de obra, garantizando que la infraestructura está en condiciones óptimas para su uso.
- Supervisar la entrega final al ICBF, asegurando que la infraestructura intervenida cumple con todos los requisitos técnicos y funcionales.
- Validar la actualización de planos y registros de obra, asegurando que reflejan las modificaciones ejecutadas durante la construcción.

Entregables de la interventoría:

- Acta de terminación y entrega de obra firmada por todas las partes.
- Informe final de supervisión, incluyendo validación de cumplimiento de estándares de calidad.
- Revisión y aprobación de planos y registros finales.

Condiciones para la aprobación final de la Etapa 2

La interventoría solo podrá aprobar el cierre de la Etapa 2 si se cumplen las siguientes condiciones:

- Se ha verificado el cumplimiento del 100% del alcance de cada frente de obra.
- Todos los informes técnicos (semanales y mensuales) han sido revisados y aprobados por parte de la supervisión designada por ENTerritorio S.A. sin observaciones pendientes.
- Los ensayos y pruebas de calidad han sido satisfactorios.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- d. Se han realizado las pruebas de funcionamiento en caso de instalaciones electromecánicas o sistemas especiales.
- e. Se ha aprobado el acta de entrega de obra, se han validado los planos récord y aprobado manuales de uso y mantenimiento de la obra.

2.2.2. GRUPO 2

El Grupo 1 está conformado por las siguientes sedes objeto de intervención. En la siguiente tabla se relaciona el ID, que corresponde con el código de identificación de cada proyecto por sede, la REGIONAL indica la circunscripción administrativa del ICBF en donde se encuentra, el NOMBRE de la sede corresponde con la sede que se va a intervenir y el ALCANCE determina si la intervención en la sede corresponde con OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural o con MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas. Eventualmente según la necesidad de cada sede se podrá contemplar un alcance de DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales.

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE
ADM-15	CHOCÓ	QUIBDÓ	SEDE REGIONAL CHOCO	MANTENIMIENTO
ADM-16	QUINDÍO	ARMENIA	SEDE REGIONAL QUINDIO	MANTENIMIENTO
INF-23	RISARALDA	PEREIRA	HI EL JARDÍN	OBRA

2.2.2.1. ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

La Etapa 1 del contrato de interventoría comprende la supervisión y validación del diagnóstico técnico y jurídico de los proyectos de mantenimiento, así como la revisión, apropiación y complementación de los estudios y diseños para los proyectos de obra nueva, estabilización y/o reforzamiento estructural. También abarca la verificación del cumplimiento de los trámites de licencias y permisos requeridos para la ejecución de las intervenciones.

En el Grupo 2, se supervisarán tres frentes de obra:

- a. Obra nueva, reforzamiento estructural y mantenimiento: **Sede Hogar Infantil Jardín**, con estudios y diseños previos contratados por el cliente y actualizados presupuestalmente por ENTerritorio.
- b. Mantenimiento y reparaciones locativas: **Sede Regional Quindío** y **Sede Regional Chocó**, donde se realizará un diagnóstico técnico y jurídico para definir el alcance específico de la intervención.

La interventoría deberá garantizar que el contratista de obra cumpla con el alcance de la Etapa 1 y validar la conformidad de cada uno de los productos entregables, asegurando su cumplimiento con los requisitos técnicos, normativos, financieros y operativos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

a. Interventoría a la revisión y apropiación de estudios y diseños en proyectos de obra nueva, estabilización y reforzamiento estructural (HI Jardín)

El interventor deberá verificar que el contratista de obra realice la revisión, validación y complementación de los productos de consultoría entregados por el ICBF, asegurando que estos cumplan con:

- a. Los requisitos normativos, técnicos y financieros aplicables.
- b. La actualización de costos realizada por el Grupo de Planeación Contractual.
- c. La viabilidad técnica, jurídica y operativa del proyecto dentro del marco contractual establecido.

En caso de que el contratista de obra identifique la necesidad de tramitar licencias y/o permisos (incluyendo ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y otros requeridos por normatividad), la interventoría deberá:

- a. Verificar la identificación y justificación técnica del requerimiento de licencias y permisos.
- b. Supervisar que el contratista realice los ajustes técnicos necesarios en los estudios y diseños.
- c. Hacer seguimiento a la gestión de los trámites ante las autoridades competentes.
- d. Velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos para evitar retrasos en la ejecución.

Entregables de la interventoría en esta fase:

- a. Informes de validación de la revisión y apropiación de estudios y diseños.
- b. Validación técnica y jurídica de las solicitudes de licencias y permisos, con presentación de posible cronograma de cada uno de los trámites.
- c. Revisión y aprobación de los ajustes realizados por el contratista en los estudios técnicos y diseños, emitiendo concepto técnico de justificación de los ajustes o complementos.
- d. Aprobación de la Etapa 1 para dar inicio a la ejecución de obra.

b. Interventoría al diagnóstico técnico y jurídico en proyectos de mantenimiento (Sedes Regionales Chocó y Quindío).

El interventor deberá garantizar que el contratista de obra realice el diagnóstico técnico y jurídico conforme a los requisitos establecidos y en los tiempos definidos.

Diagnóstico Jurídico:

Objetivo: Validar que el contratista de obra analice la reglamentación aplicable a cada predio y garantice su viabilidad legal.

Actividades de la interventoría:

- a. Verificar que el contratista realice la visita de campo para el levantamiento de información.
- b. Supervisar que el diagnóstico contemple como mínimo:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- c. Situación normativa urbanística y legal del predio.
- d. Identificación de áreas, linderos, afectaciones y servidumbres.
- e. Recopilación y análisis de información catastral.
- f. Viabilidad de servicios públicos domiciliarios.
- g. Observaciones y recomendaciones.

Entregables de la interventoría:

- a. Informe de revisión del diagnóstico jurídico del contratista.
- b. Observaciones y solicitud de ajustes si hay inconsistencias en la información.
- c. Aprobación del diagnóstico jurídico cuando cumpla con los requisitos.

Diagnóstico Técnico:

Objetivo: Garantizar que el contratista de obra realice una evaluación detallada de las condiciones técnicas de cada sede.

Actividades de la interventoría:

- a. Validar que el contratista realice la visita de campo con el personal mínimo requerido, soportando la relación del personal que asiste frente el personal mínimo requerido aprobado por la interventoría para la Etapa.
- b. Supervisar que el diagnóstico técnico incluya los siguientes análisis:
 1. Condiciones arquitectónicas y normativas.
 2. Nivel de deterioro y actividades que no requieren licencia.
 3. Diagnóstico estructural y geotécnico.
 4. Estado de redes eléctricas, voz y datos, hidrosanitarias y contra incendio.
 5. Condiciones de ventilación mecánica y equipos electromecánicos.

Entregables de la interventoría:

- a. Informe de revisión del diagnóstico técnico del contratista.
- b. Observaciones y solicitud de ajustes en caso de inconsistencias.
- c. Aprobación del diagnóstico técnico para dar inicio a la definición del alcance del proyecto.

e. Interventoría al Balance de Mayores y Menores Cantidades

Objetivo: Verificar que el balance de cantidades asignadas a los ítems contractuales refleje el diagnóstico realizado.

Actividades de la interventoría:

- a. Validar que el balance presentado por el contratista se base en los resultados del diagnóstico técnico.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- b. Revisar que las cantidades asignadas correspondan a los ítems del memorando de Estudio de Precios de Mercado No. 202541010000593.
- c. Supervisar que las solicitudes de inclusión de ítems no previstos se realicen en los plazos establecidos (tres días hábiles).
- d. Garantizar que la aprobación de la Etapa 1 se realice solo cuando el balance de cantidades esté validado y aprobado.

Entregables de la interventoría:

- a. Informe de validación del balance de mayores y menores cantidades.
- b. Observaciones y solicitud de ajustes al balance si hay inconsistencias.
- c. Aprobación de la Etapa 1 para dar inicio a la ejecución de la Etapa 2.

f. Inicio de la Etapa 2

Condiciones para el inicio de la ejecución de obras:

- a. La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2 por cada frente de trabajo, y un informe técnico de aprobación por la Etapa 1 general, cuando se hayan aprobado los productos de cada uno de los frentes.
- b. La interventoría deberá garantizar que los ítems no previstos (si existen) no afecten la ruta crítica del proyecto.
- c. El acta de inicio de la Etapa 2 se suscribirá solo si se cumple con los requisitos contractuales, y podrá suscribirse por cada frente.

2.2.2.2. ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

La Etapa 2 del contrato de interventoría comprenderá la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las obras definidas y aprobadas en el cierre de la Etapa 1 de cada frente. La interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla con las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y de calidad establecidas en el proyecto.

Cada frente de obra podrá dar inicio a la Etapa 2 de manera independiente, una vez la interventoría haya validado el cumplimiento satisfactorio de la Etapa 1 mediante la suscripción del acta de Entrega y Recibo a Satisfacción F-GG-16 y ENTerritorio S.A. haya emitido su respectiva validación sobre dicho alcance.

Debido a la naturaleza de la planeación y ejecución, los plazos estimados para cada etapa son aproximados y no obligatorios, permitiendo flexibilidad en la programación y optimización de recursos. No obstante, bajo ninguna circunstancia la sumatoria de la Etapa 1 y la Etapa 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

e. Supervisión de la ejecución de obras

La interventoría será responsable de:

- a. Verificar el cumplimiento del cronograma de obra, asegurando que los trabajos avancen conforme a lo programado.
- b. Supervisar la ejecución de cada actividad, garantizando que los trabajos cumplan con los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente, condiciones contractuales y productos aprobados en la Etapa 1.
- c. Monitorear el cumplimiento del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), asegurando la correcta ejecución financiera del contrato.
- d. Realizar inspecciones periódicas en campo, verificando la calidad de los materiales, técnicas constructivas, cumplimiento ambiental y medidas de seguridad.
- e. Revisar y aprobar los informes de avance del contratista, contrastando el progreso físico y financiero del proyecto con lo programado.
- f. Evaluar los recursos humanos y técnicos utilizados, garantizando que el contratista mantenga el personal mínimo requerido y los equipos adecuados para la ejecución.
- g. Documentar hallazgos y recomendaciones, emitiendo alertas tempranas en caso de desviaciones que puedan impactar el cumplimiento del contrato.

Entregables de la interventoría:

- a. Informes de interventoría semanales y mensuales en los plazos establecidos.
- b. Observaciones y requerimientos de ajuste en caso de incumplimientos o desviaciones.
- c. Informes de control de calidad de materiales y procedimientos constructivos en informes mensuales.

f. Verificación de cumplimiento normativo y ambiental

La interventoría deberá garantizar que el contratista de obra:

- a. Cumpla con todas las normas urbanísticas, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables.
- b. Aplique correctamente las medidas de manejo ambiental aprobadas en la Etapa 1.
- c. Realice las pruebas de calidad requeridas en materiales y sistemas constructivos.
- d. Gestione adecuadamente los residuos de obra y cumpla con los procedimientos de mitigación de impacto ambiental.

Entregables de la interventoría:

- a. Informes de cumplimiento ambiental y normativo y seguimiento a las licencias y concesiones gestionadas en Etapa 1
- b. Registro de pruebas de calidad aprobadas.
- c. Actas de observaciones y correctivos requeridos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

g. Supervisión de mobiliario y dotaciones (si aplica)

En caso de que ENTerritorio S.A. requiera la inclusión del suministro y/o instalación de mobiliario y dotaciones misionales en la infraestructura intervenida, la interventoría deberá:

- Verificar que la solicitud de mobiliario esté debidamente formalizada y aprobada por ENTerritorio.
- Supervisar la recepción y conformidad de los bienes suministrados, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas y contractuales.
- Registrar y documentar fotográficamente la entrega e instalación del mobiliario y equipamiento.
- Aprobar el acta de entrega y recibo a satisfacción del mobiliario, asegurando que no existan deficiencias en los elementos suministrados.

Entregables de la interventoría:

- Registro fotográfico y documental de la instalación de mobiliario.
- Informe de validación del cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por las partes.

h. Validación de la terminación y entrega de obras

Una vez concluida la ejecución de cada frente de obra, la interventoría será responsable de:

- Verificar la correcta ejecución de todos los trabajos y su conformidad con los diseños y especificaciones aprobadas.
- Revisar y aprobar el acta de terminación de obra, garantizando que la infraestructura está en condiciones óptimas para su uso.
- Supervisar la entrega final al ICBF, asegurando que la infraestructura intervenida cumple con todos los requisitos técnicos y funcionales.
- Validar la actualización de planos y registros de obra, asegurando que reflejan las modificaciones ejecutadas durante la construcción.

Entregables de la interventoría:

- Acta de terminación y entrega de obra firmada por todas las partes.
- Informe final de supervisión, incluyendo validación de cumplimiento de estándares de calidad.
- Revisión y aprobación de planos y registros finales.

Condiciones para la aprobación final de la Etapa 2

La interventoría solo podrá aprobar el cierre de la Etapa 2 si se cumplen las siguientes condiciones:

- Se ha verificado el cumplimiento del 100% del alcance de cada frente de obra.
- Todos los informes técnicos (semanales y mensuales) han sido revisados y aprobados por parte de la supervisión designada por ENTerritorio S.A. sin observaciones pendientes.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- c. Los ensayos y pruebas de calidad han sido satisfactorios.
- d. Se han realizado las pruebas de funcionamiento en caso de instalaciones electromecánicas o sistemas especiales.
- e. Se ha aprobado el acta de entrega de obra, se han validado los planos récord y aprobado manuales de uso y mantenimiento de la obra.

2.2.3. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para la ejecución de los proyectos se requerirá garantizar las especificaciones técnicas mediante los siguientes ensayos que apliquen según los requerimientos y alcance de cada uno de los frentes:

Descripción del Ensayo	Normativa Aplicable	Frecuencia
Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	NTC 673	Por cada 40 m ³ de concreto vaciado
Control de compactación (Densidad en campo)	INV E-161-13	Por cada 200 m ² de área compactada
Granulometría de suelos	INV E-123-13	Al inicio de obra y cuando cambien las condiciones del material
Límites de Atterberg	INV E-125-13 / INV E-126-13	Al inicio de obra y cuando cambien las condiciones del material
Proctor Modificado	INV E-142-13	Por cada tipo de material de relleno utilizado
CBR de laboratorio	INV E-148-13	Por cada tipo de material de relleno estructural
Ensayo de tracción de acero de refuerzo	NTC 2289	Por cada lote de acero recibido en obra
Verificación de soldaduras (Ultrasonido)	AWS D1.1	Por cada 10 uniones soldadas principales
Prueba hidrostática para tuberías	NTC 1500	Por cada tramo instalado de tubería
Pruebas de impermeabilización	ASTM D5957	En cada área impermeabilizada
Medición de espesores de pintura	SSPC-PA 2	Por cada 100 m ² de área pintada
Pruebas de aislamiento eléctrico	RETIE	Por cada circuito instalado

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista de obra se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, tramitación de permisos y licencias, dotación de elementos, condiciones legales y técnicas para ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Como principal insumo para desarrollar las intervenciones, se deberán contemplar las siguientes guías provistas por el Instituto de Bienestar Familiar:

- GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA "GIPI".
- ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA
- GUÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS ZONALES CON CALIDAD
- GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA

El desarrollo del proyecto de OBRA se regirá bajo las siguientes normas:

- Decreto 1077 de 2015
- Resolución 494 de 2012, modificada por la Resolución 169 de 2013, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, que establece los lineamientos para la implementación del programa de conexiones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal. ▪ Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- NSR – 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Ley 915 de 2004.
- Decreto 3075 de 1997.
- Resolución 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia donde se establecen los requisitos sanitarios para la manipulación de alimentos.
- USPEC – Estándares de diseño 2019.
- Anexo PGIO – ENTerritorio C.I. 216144.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- Las demás normas pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.
- SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. GRUPO 1

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
1	Director(a) de Proyecto	Ingeniería Civil o afines	5	Como/En: Director(a) de interventoría a proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en interventoría de obras de estabilización y mantenimiento de edificaciones.	15%
1	Ingeniero(a) Estructural	Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras	4	Como/En: Responsable de diseño y supervisión estructural en muros de contención y estructuras (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en diseño estructural y evaluación de patologías.	20%
1	Ingeniero(a) Hidráulico	Ingeniería Civil o Hidráulica	4	Como/En: Especialista en diseño y evaluación de sistemas hidrosanitarios y manejo de aguas (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de normativas y diseño de sistemas de drenaje.	20%
1	Ingeniero(a) Eléctrico	Ingeniería Eléctrica	3	Como/En: Especialista en diseño y evaluación de sistemas eléctricos en edificaciones (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Conocimiento de normativas RETIE y RETILAP.	20%
1	Ingeniero(a) Ambiental	Ingeniería Ambiental	4	Como/En: Profesional ambiental en proyectos de infraestructura (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de licencias ambientales, permisos de ocupación de cauce y normativas.	20%
1	Arquitecto(a)	Arquitectura	3	Como/En: Diseño y supervisión de obras de mantenimiento y adecuación de edificaciones (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en acabados y especificaciones técnicas.	20%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
1	Director(a) de Proyecto	Ingeniería Civil o afines	5	Como/En: Director(a) de interventoría a proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de obras de estabilización, mantenimiento y trámites ante entidades.	20%
1	Ingeniero(a) Residente de Obra (CAE Carlos Lleras)	Ingeniería Civil	3	Como/En: Residente de interventoría o supervisor(a) de obra civil (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Coordinación y supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas.	100%
1	Arquitecto(a) residente (CZ Aburrá y CZ Floresta)*	Arquitectura	3	Como/En: Residente de interventoría o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas.	54%
1	Ingeniero(a) Geotécnico y Suelos	Ingeniería Civil o Geotécnica	4	Como/En: Especialista en estudios geotécnicos aplicados a la estabilización de laderas (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Conocimiento en análisis de riesgo y obras de contención.	18%
1	Ingeniero(a) Estructural	Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras	4	Como/En: Responsable de diseño y supervisión estructural en muros de contención (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en evaluación sismorresistente y refuerzo estructural.	18%
1	Ingeniero(a) Ambiental	Ingeniería Ambiental	4	Como/En: Profesional ambiental en proyectos de infraestructura (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de licencias ambientales, permisos y normativas aplicables.	18%
1	Ingeniero(a) Eléctrico	Ingeniería Eléctrica	3	Como/En: Especialista en instalaciones eléctricas en edificaciones (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión de instalaciones según normativas RETIE y RETILAP.	18%
1	Ingeniero(a) Hidráulico	Ingeniería Civil o Hidráulica	4	Como/En: Especialista en diseño, evaluación y supervisión de sistemas hidrosanitarios y manejo de aguas (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de normativas y solución de problemas de drenaje.	18%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
1	Topógrafo	Técnico o tecnólogo en Topografía.	3	Técnico o tecnólogo en Topografía.	20%
1	Cadenero	N/A	N/A	N/A	20%

*Correspondiente con una dedicación del 100% para el plazo de ejecución de 3,5 meses de Etapa 2 en las sedes CZ Aburrá y CZ Floresta, es decir cada sede tendrá una dedicación de 50%.

4.2. GRUPO 2

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
1	Director(a) de Proyecto	Ingeniería Civil o afines	5	Como/En: Director(a) de proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de obras de estabilización y trámites ante entidades.	20%
1	Ingeniero(a) Estructural	Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras	4	Como/En: Responsable de diseño y supervisión estructural en muros de contención (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en diseño estructural.	30%
1	Ingeniero(a) Hidráulico	Ingeniería Civil o afines	4	Como/En: Especialista en estudios hidrosanitarios en obras de estabilización de laderas (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Conocimiento en normativas de riesgo y contención.	20%
1	Arquitecto(a)	Arquitectura	3	Como/En: Diseño y supervisión de obras de mantenimiento y adecuación de edificaciones (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en acabados y especificaciones técnicas.	20%
1	Profesional de Costos y Presupuestos	Ingeniería Civil, Economía o Administración	2	Como/En: Análisis y formulación de presupuestos en obras (mín. 1 proyecto). Requerimiento Particular: Manejo de software de costos y control financiero.	20%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

1	Ingeniero(a) Geotécnico	Ingeniería Civil o Geotécnica	4	Como/En: Especialista en estudios geotécnicos en obras de estabilización de laderas (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Conocimiento en normativas de riesgo y contención.	20%
1	Técnico Eléctrico	Ingeniero eléctrico o afines	3	Como/En: Profesional eléctrico en proyectos de infraestructura (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en instalaciones, mantenimiento y control de redes eléctricas	10%

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
1	Director(a) de Proyecto	Ingeniería Civil o afines	5	Como/En: Director(a) de interventoría a proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de obras de estabilización y trámites ante entidades.	20%
1	Ingeniero(a) Residente de Interventoría (HI Jardín Pereira)	Ingeniería Civil	2	Como/En: Residente de interventoría o supervisor(a) de obra civil (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Coordinación y supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas.	100%
1	Arquitecto(a) residente (Sede Quindío)**	Arquitectura	3	Como/En: Residente de interventoría o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas.	80%
1	Arquitecto(a) residente (Sede Quibdó)**	Arquitectura	3	Como/En: Residente de interventoría o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas.	80%
1	Ingeniero Sani- tario/Hidrosani- tario	Ingeniería Civil o afines	2	Como/En: Especialista en estudios hidrosanitarios mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Especialista de la ejecución de obras hidrosanitarias y control de cronogramas.	20%
1	Ingeniero(a) Estructural	Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras	4	Como/En: Responsable de diseño y supervisión estructural en muros de contención (mín. 2 proyectos).	20%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
				Requerimiento Particular: Experiencia en evaluación sismorresistente y refuerzo estructural.	
1	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional o tecnólogo en SST o afines	2	Como/En: Coordinador(a) de SST en proyectos de infraestructura (mín. 1–2 proyectos). Requerimiento Particular: Implementación de planes de seguridad, normativas laborales y protocolos de emergencia.	35%
1	Técnico eléctrico	Ingeniero eléctrico o afines	3	Como/En: Profesional eléctrico en proyectos de infraestructura (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en instalaciones, mantenimiento y control de redes eléctricas	20%

**Correspondiente con una dedicación del 50% para el plazo de ejecución de 5,5 meses de Etapa 2 en cada una de las sedes Quindío y Chocó, es decir cada sede tendrá una dedicación de 50%.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-32 para los Grupos 1 y 2.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-33 para los Grupos 1 y 2.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. GRUPO 1

6.1.1. Plazo del Contrato

El plazo total del contrato será de **7.5 MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual. La interventoría deberá garantizar que cada frente de obra suscriba su Acta de Inicio de Etapa 1, formalizando así el comienzo del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio

El contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto:

- **ETAPA 1:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.
- **ETAPA 2:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Para garantizar un control individualizado de cada frente de obra, se suscribirán actas de inicio específicas por cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Si bien el plazo total del contrato es de **7.5 MESES**, los plazos estimados para cada frente de obra son indicativos y dependerán del avance en cada etapa. A continuación, se presentan los plazos estimados para cada intervención:

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE	PLAZO TOTAL
ADM-10	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CZ FLORESTA	MANTENIMIENTO	4,5 meses
ADM-11	ANTIOQUIA	BELLO	CZ ABURRÁ	MANTENIMIENTO	4,5 meses
RES-39	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CAE CARLOS LLERAS	OBRA	7.5 meses

Duración de la Etapa 1

- Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.
- La interventoría deberá garantizar la supervisión de las actividades, verificar el cumplimiento de los entregables exigidos en esta etapa y aprobar los informes finales de diagnóstico y revisión de estudios.
- La terminación de la Etapa 1 deberá formalizarse mediante la suscripción de:
 - o Acta de Terminación (F-GG-15).
 - o Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
- La Etapa 1 del contrato de interventoría se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con estas actas debidamente aprobadas y se haya validado su cumplimiento con los lineamientos de ENTerritorio.

Inicio de la Etapa 2

- Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio S.A.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- b. La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
- o La validación del alcance definido y su conformidad con la planificación contractual.
 - o La revisión y verificación de ítems no previstos (si aplica), asegurando que no afectan la ruta crítica del proyecto.
 - o La presentación y análisis de los ítems no previstos ante ENTerritorio S.A., con cronograma detallado de su gestión para su eventual inclusión en el contrato, sin que esto genere afectaciones en la planificación de la obra.
- c. Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 por cada frente de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado y validado por la interventoría.

Nota 1: Bajo ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato. La interventoría será responsable de verificar que la ejecución del contrato de obra se ajuste a la planificación y tiempos contractuales establecidos, identificando y reportando oportunamente cualquier desviación.

6.2. GRUPO 2

6.2.1. Plazo del Contrato

El plazo total del contrato será de **7.5 MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual. La interventoría deberá garantizar que cada frente de obra suscriba su Acta de Inicio de Etapa 1, formalizando así el comienzo del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra.

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio

El contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto:

- **ETAPA 1:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.
- **ETAPA 2:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Para garantizar un control individualizado de cada frente de obra, se suscribirán actas de inicio específicas por cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Si bien el plazo total del contrato es de **7.5 MESES**, los plazos estimados para cada frente de obra son indicativos y dependerán del avance en cada etapa. A continuación, se presentan los plazos estimados para cada intervención:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE	PLAZO
ADM-15	CHOCÓ	QUIBDÓ	SEDE REGIONAL CHOCO	MANTENIMIENTO	6.5 meses
ADM-16	QUINDÍO	ARMENIA	SEDE REGIONAL QUINDIO	MANTENIMIENTO	6.5 meses
INF-23	RISARALDA	PEREIRA	HI EL JARDÍN	OBRA	7.5 meses

Duración de la Etapa 1

- a. Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.
- b. La interventoría deberá garantizar la supervisión de las actividades, verificar el cumplimiento de los entregables exigidos en esta etapa y aprobar los informes finales de diagnóstico y revisión de estudios.
- c. La terminación de la Etapa 1 deberá formalizarse mediante la suscripción de:
 - o Acta de Terminación (F-GG-15).
 - o Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
- d. La Etapa 1 del contrato de interventoría se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con estas actas debidamente aprobadas y se haya validado su cumplimiento con los lineamientos de ENTerritorio.

Inicio de la Etapa 2

- a. Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio.
- b. La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
 - o La validación del alcance definido y su conformidad con la planificación contractual.
 - o La revisión y verificación de ítems no previstos (si aplica), asegurando que no afectan la ruta crítica del proyecto.
 - o La presentación y análisis de los ítems no previstos ante ENTerritorio, con cronograma detallado de su gestión para su eventual inclusión en el contrato, sin que esto genere afectaciones en la planificación de la obra.
- c. Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 por cada frente de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado y validado por la interventoría.

Nota 1: Bajo ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato. La interventoría será responsable de verificar que la ejecución del contrato de obra se ajuste a la planificación y tiempos contractuales establecidos, identificando y reportando oportunamente cualquier desviación.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

6.3. CONDICIÓN RESOLUTORÍA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del Manual de Contratación de ENTerritorio - M-PR-01 una vez terminado el contrato, ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta. En el Acta de Liquidación se documentará el corte de cuentas o el balance económico, jurídico, técnico, contable y administrativo entre las partes, respecto de lo ejecutado en virtud del contrato suscrito. No obstante, las obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato, deben ser atendidas.

En el Acta de Liquidación deberá constar: (i) la declaración mutua de paz y a salvo de manera total o parcial, o (ii) las constancias o salvedades, si a ello hubiere lugar, sobre las diferencias existentes entre las partes, o (iii) el acuerdo de conciliación o transacción que las partes acuerden para poner fin a tales diferencias. El Acta de Liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que contenga una obligación clara, expresa y exigible por sí sola, o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo, (iv) Indicar los reconocimientos a que hubiere lugar en favor de cada una de las partes, con los respectivos soportes, y (v) Las compensaciones a las que haya lugar, y (vi) En el balance técnico se incluirá un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega y ejecución de los bienes, obras o servicios que fueron contratados.

De manera específica por parte de ENTerritorio se enlistan los requisitos a considerar para el trámite de liquidación del contrato celebrado y ejecutado, documentación que se manejará a través de una carpeta en OneDrive asignada por tales fines donde deberán ser cargados los soportes de manera paralela a la ejecución del contrato:

- 7.1.** Minuta Contrato con todas sus modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, etc.
- 7.2.** Acta de inicio de contrato y acta de inicio de cada una de las etapas (Etapa 1 – Etapa 2) según aplique.
- 7.3.** Garantías aprobadas por ENTerritorio (según suscripción, acta de inicio, modificaciones y de entrega final). Se deberá incluir el correo de aprobación de la póliza, emitida por el área de legalizaciones de ENTerritorio.
- 7.4.** Soportes de Cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales de acuerdo con las condiciones del contratista: Personas Naturales: copia planilla única de los respectivos períodos de pago y cuadro de verificación de aportes debidamente suscrito por el Supervisor, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos dados por la Subgerencia de Operaciones. Personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando la normatividad lo exija o Representante Legal en su defecto.
- 7.5.** Soportes de representación legal de las personas jurídicas expedidos con vigencia no mayor a 3 meses: Empresa: Cámara de comercio y Rut con fecha de expedición no superior a 30 días. Consorcio: Cámaras de Comercio y Rut de cada Consorciado con fecha de expedición no superior a 30 días.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- 7.6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal y sus modificaciones (cuando aplique).
- 7.7. Diligenciamiento del formato F-GG-34 Proyecto acta de liquidación o documento de cierre, y debidamente suscrito por las partes.
- 7.8. Diligenciamiento del formato F-GG-15 Acta de terminación.
- 7.9. Diligenciamiento del formato F-GG-16 Acta de entrega y recibo final – debidamente suscrito por las partes.
- 7.10. Acta de entrega al ICBF del frente debidamente suscrito, que soporte la entrega de cada una de las áreas intervenidas y establecidas en los alcances del contrato.
- 7.11. Informe Final de la Interventoría (Cuando Aplique). Deberá dar cumplimiento y soportes de entrega de los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del numeral 25 del Manual de Supervisión e Interventoría M-GG-02.
- 7.12. Balance Económico del Contrato o Convenio (vigencia no mayor a 3 meses).
- 7.13. Acta de liquidación del contrato.
- 7.14. Aval informe final técnico.
- 7.15. Certificado de Aprobación Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y equipos, emitido por parte de interventoría.
- 7.16. Entrega del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
- 7.17. Soporte de entrega al ICBF del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
- 7.18. Acta parcial y Balance Presupuestal final debidamente suscrita por las partes.
- 7.19. Planos récord debidamente suscritos por las partes.
- 7.20. Garantías de equipos y herramientas instalados.
- 7.21. Certificado de aprobación de las garantías de los equipos y herramientas instalados, emitido por el director de interventoría.
- 7.22. Correo de respuesta del Grupo de Gestión Contractual, con respecto a la existencia o no de procesos de incumplimientos sobre el Contrato de liquidación.
- 7.23. Correo de respuesta del Grupo de Defensa Jurídica con respecto a la existencia o no de reclamaciones judiciales sobre el Contrato de liquidación.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La distribución de valores de cada Grupo de Interventoría se determinó a partir del Estudio de Precios de Mercado elaborado por el Grupo de Planeación Contractual emitido mediante el memorando No. 202541010000563. A continuación, se relaciona el balance de del resultado de este estudio por cada Etapa y Grupo.

8.1. GRUPO 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP2025-004136- Fecha Exp: 21/03/2025

Concepto	Rubro	Centro de costos	Centro contable	Fuente	Línea de negocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y	21901011	000000 - CONVENIOS	224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO	454 - INSTITUTO COLOMBIANO	02 - CONVENIOS	\$456.016.580,49

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL			DE BIENESTAR FAMILIAR	DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F	DE GERENCIA	
------------------------------------	--	--	--------------------------	-------------------------------------	----------------	--

8.2. GRUPO 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP2025-004137 Fecha Exp: 21/03/2025
CD-2025-004172 – Fecha Exp: 04/04/2025

Concepto	Rubro	Centro de costos	Centro contable	Fuente	Línea de negocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	\$535.868.021,91 \$37.486.946,85
TOTAL						\$573.354.968,76

8.3. GRUPO 1 Y GRUPO 2

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

El valor de la Etapa 1 corresponde a la asignación de recursos necesarios para la ejecución de las actividades definidas en el numeral 2.2.1 del presente documento, para los frentes de obra nueva, estabilización o reforzamiento estructural, así como para los frentes de mantenimiento y reparaciones locativas.

Este valor cubre los costos asociados al personal especializado encargado de la interventoría a la Etapa 1, considerando los requerimientos específicos de cada tipo de intervención los cuales se consolidan en un solo requerimiento según el alcance en el frente:

Para frentes de OBRA: Se define el equipo de profesionales responsables de hacer la interventoría a la revisión, apropiación y complementación de estudios técnicos y diseños de consultoría, así como la gestión de licencias y permisos cuando sea necesario.

Para frentes de MANTENIMIENTO: Se contempla la conformación del equipo encargado de hacer la interventoría al diagnóstico detallado de la infraestructura existente, la identificación de prioridades y necesidades, y la asignación de cantidades a los ítems contractuales definidos en la planeación del proyecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El monto asignado para esta etapa considera los costos operacionales del equipo de trabajo, la ejecución de actividades en campo, los insumos requeridos para la recolección y procesamiento de información, y cualquier otro recurso necesario para garantizar la precisión y viabilidad de los resultados obtenidos en la Etapa 1, los cuales fueron costeados por el Grupo de Planeación Contractual mediante el memorando No. 202541010000563 de 14 de marzo de 2025.

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

El valor asignado para la Etapa 2 corresponde a la interventoría a la ejecución de las obras y actividades de mantenimiento definidas en el cierre de la Etapa 1 para cada frente de intervención los cuales fueron costeados por el Grupo de Planeación Contractual mediante el memorando No. 202541010000563 de 14 de marzo de 2025.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

9.1. GRUPO 1 - [CAE Carlos Lleras - CZ Aburrá y CZ Floresta]

Región Metropolitana del Valle de Aburra en los municipios de Medellín y Bello, Departamento de Antioquia.

9.2. 9.2 GRUPO 2 - [Hogar Infantil Jardín, Sedes Regionales Quindío y Chocó]

Zona urbana de las ciudades de Pereira - Risaralda, Armenia - Quindío y Quibdó - Chocó

10. FORMA DE PAGO

10.1. GRUPO 1 y GRUPO 2

ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA el valor total por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, aplicable a cada etapa del contrato, garantizando el cumplimiento de los hitos contractuales, la presentación de informes y la aprobación de productos por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A.

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor de la Etapa 1, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A. de la totalidad de los productos requeridos en esta fase.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Condiciones para el pago:

Finalización de la Etapa 1 en todos los frentes incluidos en el grupo de contratación.

- a. Suscripción y aprobación de las siguientes actas en cada frente:
 - Acta de Terminación (F-GG-15).
 - Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
 - Informe de aprobación de Etapa 1 con los respectivos entregables e informe técnico sobre recomendación de inicio de Etapa 2 y respectivas consideraciones.
- b. Aprobación de los productos de la Etapa 1 por parte de ENTerritorio S.A.
- c. Presentación de factura o cuenta de cobro con los soportes requeridos.
- d. La certificación expedida por la Supervisión de ENTerritorio S.A. de que el INDICADOR DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL del contrato sea superior al 90% según los criterios de cumplimiento establecidos en las obligaciones del contratista. *(Según capítulo 11.3.1)*

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

El pago de la Etapa 2 se realizará mediante el siguiente esquema:

a) Pagos parciales mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor total de la Etapa 2:

El noventa por ciento (90%) del valor del contrato de interventoría se pagará con un valor variable mensual proporcional en función del progreso o adelanto mensual del proyecto objeto de la interventoría; para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, así:

$$VPMnv = (0.9) * VP * An$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de interventoría en el mes n

An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VP = Valor Total de Interventoría

Los pagos mensuales estarán directamente condicionados al avance real certificado del contrato de obra, garantizando que la interventoría solo pueda facturar en proporción a la ejecución efectiva de la obra.

Las Condiciones para los pagos parciales:

- a. Presentación de informes técnicos y administrativos de interventoría (semanales y mensuales) con certificación de avance de obra.
- b. Aprobación por parte de la supervisión de Enterritorio S.A. de informes técnicos y administrativos de interventoría (semanales y mensuales).
- c. Aprobación de las actas parciales de obra y certificación de cumplimiento contractual del contratista de obra.
- d. Verificación del avance físico y financiero del contrato de obra conforme al cronograma aprobado.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- e. La certificación expedida por la Supervisión de ENTerritorio S.A. de que el INDICADOR DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL del contrato sea superior al 90% según los criterios de cumplimiento establecidos en las obligaciones del contratista. *(Según capítulo 11.3)*
- f. Presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro con los soportes documentales requeridos.

b) El pago, final (10%) restante al cierre del contrato.

El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) restante de la Etapa 2, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Entrega y aprobación del Informe Final de Interventoría, validado por ENTerritorio S.A.
- b. Verificación y aprobación del cumplimiento integral del contrato de interventoría por parte de ENTerritorio S.A.
- c. Suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16), por cada frente y consolidado del contrato de la interventoría.
- d. Aprobación y formalización de las garantías finales correspondientes según lo señalado en el contrato.
- e. Acta de liquidación del contrato de obra suscrita por las partes
- f. Acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por las partes.

10.2. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 10.2.1.** EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Empresa.
- 10.2.2.** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - 10.2.2.1.** Presentar la factura proforma en desembolso (sin radicación) para revisión de la interventoría y ENTerritorio.
 - 10.2.2.2.** Generar la factura una vez sea validada y se solicite la presentación formal del desembolso.
- 10.2.3.** El CONTRATISTA acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 10.2.4.** EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
- 10.2.5.** El CONTRATISTA deberá contar con la aprobación del informe técnico mensual debidamente presentado y avalado por ENTerritorio S.A., correspondiente con el periodo a facturar, (e incluir dicha aprobación en el desembolso).
- 10.2.6.** El contratista deberá cargar la factura y documentos soporte en la plataforma SECOP II.

El pago se realizará dentro Once (11) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados y que cumpla con todos los requisitos, cabe señalar que, el mismo queda condicionado al ingreso efectivo de los recursos de la USPEC, a la Tesorería de ENTerritorio. Los tiempos inician a partir de su radicación en el Sistema Documental LIRA antes de las 5:00 pm.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

10.3. SISTEMA DE PAGO

10.3.1. ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, AD-MINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMEN-TACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

El sistema de pago de la Etapa 1, es por Precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto para esta etapa incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y pres-tacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del contratista; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesoría en actividades relacio-nadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software: la totalidad de tribu-tos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista, imprevistos y, en general todos los costos en los que deba incurrir el con-tratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

10.3.2. ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, AD-MINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

El sistema de pago del contrato de interventoría para la Etapa 2 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS se realizará por actas mensuales, basadas en el porcentaje de avance certificado del contrato de obra. Es decir, la interventoría únicamente podrá facturar en proporción directa al avance real y debidamente certificado del contratista de obra, garantizando una alineación total entre la supervisión técnica y la ejecución del proyecto.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 11.1.1.** Adelantar la Interventoría de la obra en los términos y condiciones previstos en la justificación de la necesidad, que hace parte integral del contrato, así como en el cronograma de ejecución de la obra, que debe aprobar el interventor.
- 11.1.2.** Verificar que el contratista de la obra la ejecute la obra conforme a lo establecido en la normatividad que regula la materia, así como en normas que apliquen y las especificaciones que se definen en el alcance de la misma.
- 11.1.3.** Efectuar, durante toda la ejecución DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las recomendaciones y/o observaciones que considere oportunas sobre la información analizada, revisada y evaluada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodologías propuestas y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puedan afectar el desarrollo del contrato de obra.
- 11.1.4.** Analizar, revisar y efectuar las observaciones y/o las recomendaciones que considere pertinentes sobre los documentos y entregables a que está obligado el contratista en la primera etapa.
- 11.1.5.** Responder por el pago de los impuestos a los que haya lugar, que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato de interventoría.
- 11.1.6.** Acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así que sus colaboradores y/o contratistas.
- 11.1.7.** Velar y exigir que el Contratista de obra mantenga, durante la ejecución del contrato, el personal con el perfil y experiencia ofertado y requerido para la ejecución del objeto contractual y garantizar que todos los profesionales cumplan con las dedicaciones establecidas y las labores asignadas de acuerdo con el cargo a desempeñar dentro de la interventoría.
- 11.1.8.** Verificar que el contratista de obra cumpla con todas las observaciones y requerimientos que le formule la entidad contratante y/o interventor.
- 11.1.9.** Cumplir con obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos.
- 11.1.10.** Presentar en tiempo y forma toda la información requerida por ENTerritorio y mantener actualizada la documentación del contrato en la plataforma SECOP II.
- 11.1.11.** Atender y presentar los informes que le sean requeridos por el Supervisor que designe la entidad contratante.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 11.2.1.** Revisar y aprobar el cronograma de ejecución de la obra presentado por el contratista de obra, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de ejecución del contrato de interventoría.
- 11.2.2.** Velar y controlar, permanentemente, el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requerimientos exigidos en las licencias o permisos y demás normas aplicables al desarrollo de la obra.
- 11.2.3.** Certificar el cumplimiento del porcentaje de avance de la obra, y aprobar los pagos parciales al contratista, en forma oportuna.
- 11.2.4.** Velar porque que el libro o bitácora de la obra este actualizado y en el cual se debe consignar diariamente la información sobre el desarrollo y avance de la misma. Este documento debe estar debidamente foliado y el registro de datos en el mismo debe ser continuo y sin espacios y llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra
- 11.2.5.** Velar y verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales y/o contractuales a cargo del contratista de Obra, así como de las obligaciones

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
- 11.2.6.** Asistir a todas las reuniones técnicas y de seguimiento que sean convocadas por el contratante y/o supervisor, en las instalaciones de ENTerritorio y elaborar y suscribir las actas que se levanten con ocasión a la sesión que se celebre.
 - 11.2.7.** Requerir al contratista de obra cuando incumpla con las obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a ENTerritorio, a través del Supervisor, y de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora y de ser necesario solicitarle a la entidad contratante la aplicación de sanciones contractuales y/o medidas correctivas.
 - 11.2.8.** Atender oportunamente los requerimientos o solicitudes que le imparta el supervisor del contrato de interventoría, así como los requerimientos de los diferentes órganos de control y demás entidades competentes.
 - 11.2.9.** Verificar permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a ENTerritorio, a través del Supervisor, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles.
 - 11.2.10.** Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de la interventoría, así como dar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes que le formule el contratista de obra.
 - 11.2.11.** Elaborar, justificar y soportar, a través del Supervisor, la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, ampliación de plazos, adiciones, suspensión, reiniciación o cierre del contrato de obra. Así mismo deberá solicitar al contratista de obra el cambio de personal, de ser necesario.
 - 11.2.12.** Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
 - 11.2.13.** Pagar cumplidamente al personal a su cargo, honorarios y/o sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que ENTerritorio, bajo ningún concepto, asuma responsabilidades por omisiones legales del INTERVENTOR.
 - 11.2.14.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo (SST), sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con lo previsto en el contrato.
 - 11.2.15.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
 - 11.2.16.** Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, la contratación que requiera para la ejecución del contrato de interventoría.
 - 11.2.17.** Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las normas vigentes que le sean aplicables y reportar al contratante cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución del citado contrato y/o un presunto incumplimiento del mismo.
 - 11.2.18.** Informar por escrito al contratante acerca de cualquier situación que afecte la capacidad jurídica, técnica o financiera del contratista de obra, así mismo deberá informar, cuando por cualquier medio, tenga conocimiento de irregularidades y/o inconsistencias en la información que haya presentado el contratista de obra objeto de la interventoría con su propuesta, o en cualquier momento durante la ejecución del contrato de obra.
 - 11.2.19.** Verificar que todos los documentos y actos emitidos en el desarrollo del contrato de obra se encuentren debidamente perfeccionados y legalizados.
 - 11.2.20.** Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente, y si esto ocurre, dar aviso en forma inmediata al contratante.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- 11.2.21.** Suscribir las actas que se deban emitir en desarrollo del contrato, así como en la etapa poscontractual.
- 11.2.22.** Asistir a los Comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo del contrato, así como las demás reuniones de seguimiento que le indique el supervisor del contrato de interventoría y que se relacionen con las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, las cuales se realizarán en las fechas que indique el supervisor del contrato de interventoría.
- 11.2.23.** Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del contrato y deben contener, como mínimo: Avance de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el mes, informe de seguridad y salud en el trabajo, informe de PGIO, Informe del Plan Manejo Ambiental.
- 11.2.24.** Informar al contratante cuando considere que se ha configurado cualquier causal que pueda llevar a la terminación anticipada del contrato de obra, exponiendo sus consideraciones en razones jurídicas y/o técnicas.
- 11.2.25.** Presentar un informe final del desarrollo de la obra que debe contener, como mínimo, la póliza de estabilidad de la obra actualizada, paz y salvo de pago de los salarios o honorarios del personal contrato por el interventor, paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, registros fotográficos de la obra, bitácora de la obra, planos de la obra, entre otros, además de los que le requiera la entidad contratante y el supervisor del interventor.
- 11.2.26.** Las demás que sean necesarias para el cabal y normal desarrollo del contrato de obra.

11.3. INDICADORES DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL

Con el propósito de establecer un mecanismo cuantificable para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se implementa la presente Tabla de Indicadoras de Desempeño del Contrato, la cual permite evaluar de manera integral la ejecución del contrato, no solo en términos de supervisión de obra, sino considerando factores críticos como cumplimiento normativo, calidad, seguridad, documentación, oportunidad de atención de requerimientos y gestión contractual.

11.3.1. Estructura de Evaluación

La tabla de Indicadores de Desempeño del Contrato se compone de los siguientes elementos:

- a. **Indicador de Desempeño del Contrato:** Define la obligación a evaluar dentro del contrato.
- b. **Peso:** Representa la importancia relativa del criterio dentro del total del cumplimiento contractual.
- c. **Fuente de verificación:** Especifica los documentos, registros o mecanismos mediante los cuales se valida el cumplimiento del criterio.
- d. **Rango de cumplimiento:** Establece los niveles de cumplimiento (ej. semáforo verde, amarillo y rojo) con base en métricas definidas.
- e. **Frecuencia de verificación:** Indica cada cuánto debe evaluarse el criterio (ej. semanal, mensual).
- f. **Acción correctiva:** Define las medidas a tomar en caso de incumplimiento o desvío del criterio.

Indicador de Desempeño del Contrato	Peso	Fuente de Verificación	Rango de Cumplimiento	Frecuencia de verificación	Acción Correctiva
Supervisión y control del avance físico y financiero del contrato de obra	35%	Informes de interventoría, actas de obra	Estado de avance de contrato de obra: Verde: $\geq 95\%$ Amarillo: 90-94% Rojo: $< 90\%$	Semanal	En amarillo: la interventoría debe presentar el plan de choque en 2 días, para subsanar la situación presentada en la ejecución de obra. En rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento, en los 5 días hábiles siguientes, si persiste en rojo después de la primera semana.
Validación de entregables y certificación de actas parciales	20%	Actas de corte de obra, actas de seguimiento de obra, informes mensuales	Conformidad: $\geq 95\%$ Conformidad con observaciones: 90-94% No conformidad: $< 90\%$	Mensual	En amarillo: la interventoría debe presentar el plan de choque en 2 días, para subsanar la situación presentada en la ejecución de obra. En rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento, en los 5 días hábiles siguientes, si persiste en rojo después de la primera semana.
Emisión de informes periódicos en tiempo y forma	10%	Informe mensual, semanal o a demanda presentado a ENTerritorio.	Entrega en plazo: 100% Retraso ≤ 5 días: 50% Retraso > 5 días: 0%	Según cronograma (semanal – mensual) y compromisos (establecidos a demanda)	En amarillo: la interventoría debe presentar el plan de choque en 2 días, para subsanar la situación presentada en la ejecución de obra. En rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento, en los 5 días hábiles siguientes, si persiste en rojo después de la primera semana.
Verificación de calidad de obra y cumplimiento de normativas técnicas	10%	Inspecciones, pruebas técnicas, registros de laboratorio, contenidos en informe mensual de interventoría	Conforme: 100% Observaciones subsanables: 50% No conforme: 0%	Mensual	Corrección inmediata de hallazgos.
Verificación de seguridad y salud en el trabajo (SST)	10%	Inspecciones en sitio, informes SST contenido en informe mensual de interventoría.	Cumplimiento total: 100% Hallazgos menores: 50% Riesgo crítico: 0%	Mensual	Corrección inmediata. Riesgo crítico: paralización de actividades hasta subsanación.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

Indicador de Desempeño del Contrato	Peso	Fuente de Verificación	Rango de Cumplimiento	Frecuencia de verificación	Acción Correctiva
Disponibilidad del personal mínimo de interventoría	10%	Registros de asistencia, verificación de hojas de vida, contenido en informe mensual de interventoría	100% personal presente: 100% Falta ≤ 10%: 50% Falta > 10%: 0%	Mensual	Vinculación inmediata del personal faltante. A la segunda semana de personal inferior al 50%, paralización de la obra.
Coordinación y colaboración con la supervisión y contratista	5%	Registros en bitácora, actas de comité, reportada en informe mensual de interventoría, o por solicitud expresa de ENTerritorio.	Colaboración total: 100% Incumplimiento parcial: 50% Falta de acceso o colaboración: 0%	Semanal	En amarillo: la interventoría debe presentar el plan de choque en 2 días, para subsanar la situación presentada en la ejecución de obra. En rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento, en los 5 días hábiles siguientes, si persiste en rojo después de la primera semana.

RANGOS DE CUMPLIMIENTO:

La supervisión delegada por ENTerritorio S.A. deberá realizar la validación del porcentaje de cumplimiento del contrato con la periodicidad establecida, aplicando las metodologías de medición y verificación definidas en el presente contrato. En caso de que el porcentaje de desempeño en el cumplimiento contractual sea inferior al 90%, la interventoría deberá activar de manera inmediata los mecanismos correctivos establecidos y, en caso de llegar a niveles de Desempeño en Riesgo de Incumplimiento o Desempeño Crítico Alto riesgo de incumplimiento, se iniciarán los procesos sancionatorios o contractuales según lo dispuesto en la normativa vigente.

Rangos de desempeño en el cumplimiento	Desempeño del Contrato	Medidas Correctivas y Sancionatorias
≥ 95%	Óptimo (Verde)	Operación normal, sin alertas.
90% - 94%	Aceptable (Amarillo)	Se genera una alerta de control. Interventoría presenta plan de acción en 7 días calendario
80% - 89%	Riesgo de Incumplimiento (Naranja)	Se activa plan de contingencia inmediato con medidas correctivas en 7 días calendario. Preaviso de incumplimiento por parte de ENTerritorio
< 80%	Incumplimiento Grave (Rojo)	A la segunda semana consecutiva en que se tenga un rango de desempeño inferior al 80%, supervisión elabora informe técnico con solicitud de aplicación de sanciones.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

En el supuesto de que se presente un incumplimiento por causas netamente ajenas al contratista, el contratista deberá remitir un informe detallado dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del incumplimiento. Dicho informe deberá especificar de manera precisa las causas externas que dieron lugar al incumplimiento, así mismo, el informe deberá incluir toda la documentación y evidencia pertinente que respalde que el incumplimiento se debió a eventos o circunstancias ajenos al control del contratista. Además, deberá justificar que el incumplimiento no se originó por negligencia u omisión de sus obligaciones.

11.4. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.

- 11.4.1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
- 11.4.2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- 11.4.3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
- 11.4.4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
- 11.4.5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 11.4.6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

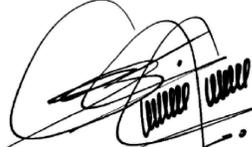
12. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio S.A. para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El supervisor desempeñará las funciones previstas en el documento MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A., que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A., que se encuentre vigente.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos



JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
 Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1


MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ
 Contratista Gerente del Contrato Interadministrativo No. 224014

Elaboró: Juan Simón Obando Zapata – Contratista Profesional Técnico C.I. ICBF 224014 
 Revisó: Mildred Jhomara Carvajal Montañez – Contratista Gerente de C.I. ICBF 224014 
 Revisó: Ana Milena Potes Mazuera – Contratista Jurídica Desarrollo de Proyectos 1

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2024-10-11
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

ANEXOS:

1. Productos consultoría **CAE CARLOS LLERAS – MEDELLIN, ANTIOQUIA**
<https://fonade.sharepoint.com/f:/s/ICBF/EgYw10ZRwGhFqJxxwkTZJx8BBcw1z5ZHpFX9dUWa5UDuzQ?e=RI7FOh>
2. Productos consultoría **HI EL JARDÍN – PEREIRA, RISARALDA**
<https://fonade.sharepoint.com/f:/s/ICBF/EpikK-LA4pBloYQzq2UQ7hoByezXNG02p3tJzeW6rnFZMg?e=L7qoeM>
3. F-PR-32 Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos Grupos 1 y 2.
4. F-PR-33 Análisis de Garantías Grupos 1 y 2.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestal – CDP2025-004136 - Grupo 1
6. Certificado Disponibilidad Presupuestal – CDP2025-004137 y CD-2025-004172 - Grupo 2